

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

<p>Nº Interno: 11504881</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA ESTADOUNIDOS Y MIGRACIÓN</p>
<p>13 JUN 2019</p>	
<p>TOTALMENTE TRAMITADO</p>	

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE
EXTRANJERA QUE INDICA A

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153380

Santiago, 06 de Junio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.111.766 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sandra Milena SIERRA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular stamp with the text 'DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PÚBLICAS Y MIGRATORIAS' around the perimeter and 'D.G.I.P.M.' in the center. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink that reads 'VIVIANA GONZALEZ LOPEZ' and 'ENCARGADA SECCION VISAS' below it.

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]06/06/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo